



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA  
Jefa de Oficina de Control  
y Seguimiento  
Dirección de Despacho

USHUAIA,

28 ENERO 2015

VISTO el Expediente N° 13024-XX/99, el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 13024 -XX/99, se tramita la inclusión del Anexo Provincial de Títulos, del Título: "Técnico Superior en Promoción Comunitaria".

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se ha originado el Expediente N° 13024/1999 del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante el mismo, la Señora Gladys Alicia FERRARO, D.N.I. N° 12.678.582, tramita la solicitud de determinación de alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN PROMOCIÓN COMUNITARIA", expedido por la Escuela de Salud Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 003/2014.

Que del análisis efectuado por el mencionado Organismo Técnico en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial 1076/01 y en la Resolución M.E. N° 0765/01, surge que el Título en cuestión se encuentra incorporado en el Anexo de Títulos Nacional (Ley Nacional 14.473) y sus Apéndices, no correspondiendo otorgar otras incumbencias adicionales a las que dicha Ley determina.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No incorporar en el Anexo Provincial de Títulos, el Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN PROMOCIÓN COMUNITARIA", expedido por la Escuela de Salud Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por los motivos expresados en el exordio y en el Dictamen C.P.R.T. N° 003/2014.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la Señora Gladys Alicia FERRARO, D.N.I. N° 12.678.582, con copias certificadas de la presente Resolución y del Dictamen N° 003/2014 emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación y a la Dirección Centro de Información y Documentación Educativa. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

0138

/2015.-

G.T.F.
H. C
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

E

B-17-5